



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 12 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE-N° 384/2023, en el cual las estudiantes Victoria MIRANDA FRANZI y Lucia MOLINA MAZZOCCA, solicitan autorización para realizar el Plan del Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), para acceder al grado de Licenciadas en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CD N° 3/2016 - Art. 8°, menciona los requisitos de graduación y contempla el TIF para la obtención del título de Licenciadas en Psicomotricidad, el cual tiene como objetivo que el estudiante realice una labor de investigación científica que le permita integrar los conocimientos adquiridos a lo largo de toda la carrera.

Que el TIF se realiza dentro de la asignatura Taller de Trabajo Final II.

Que por Res. D N° 138/2023, se autorizó a las estudiantes Victoria MIRANDA FRANZI y Lucia MOLINA MAZZOCCA, a realizar el Plan del TIF.

Que habiendo finalizado el proceso del TIF, las estudiantes solicitan conformación de Jurado Evaluador, que intervendrá en la defensa del Trabajo Integrador Final.

Que el Área de Formación Básica, General y complementaria en Psicomotricidad y el Departamento de Formación Profesional, elevan el Tribunal.

Que el Art. 7° del Anexo I de la Ord. CD N° 3/2021, establece que: "... El Jurado Evaluador se expedirá en un plazo de VEINTE (20) días corridos, con un único dictamen firmado acorde al ANEXO III del presente reglamento...".

Que corresponde su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Integrar el Jurado Evaluador que intervendrá en la defensa del TIF para la Licenciatura en Psicomotricidad (Plan Ord. CD No 3/2016), que realizaron las estudiantes



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Victoria MIRANDA FRANZI, DU N° 42486521, Reg. N° 12046518 y Lucia MOLINA MAZZOCCA, DU N° 40722223, Reg. N° 12028119 titulado: "LAS ACTITUDES POSTULARES EN NIÑOS Y NIÑAS DURANTE SESIONES DE EQUINOTERAPIA", bajo la dirección de Fabio Gabriel SALAS, DU N° 26476819 y la codirección de Anahí Beatriz DOMINGUEZ, DU N° 31904919. , de la siguiente manera:

TITULARES:

Yessica Alejandra ORTIZ ALARCÓN, DU N° 94710429

Gisela Marisa COLLADO, DU N° 31379198

Sergio DESTÉFANIS, DU N° 20930620

SUPLENTE:

Maria Corina FERNÁNDEZ, DU N° 22800281

Susana BELGRANO RAWSON, DU N° 27135998

ARTÍCULO 2°.- El Jurado Evaluador se expedirá en un plazo de VEINTE (20) días corridos, con un único dictamen firmado acorde al ANEXO III de la Ord. CD N° 3/2021.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas